



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° **037** DE **2012**

“Por medio de la cual se modifican dos artículos de la resolución 029 de 2012”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que** El Acuerdo 01 de 2010 emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre.
- Que** El Jefe del Departamento de Administración de Empresas presentó al Consejo de Facultad el listado de los estudiantes por semestre, del programa de Administración de Empresas que se hicieron acreedores a tal beneficio por la obtención de los mayores promedios en el primer período académico 2012.
- Que** El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 20 de noviembre de 2012 concedió matrícula de honor y matrícula al merito académico equivalentes al cien por ciento (100%) y cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a estudiantes del programa de Administración de Empresas.
- Que** Debido a que por error involuntario se incluyó dentro de la Resolución de incentivos correspondientes al primer periodo académico de 2012, a la estudiante del programa de Administración de Empresas **PATRICIA ESTELA ROLDAN CANCHILA** código 64583570, la cual no tenía el derecho a la exoneración del pago del 100% de la matrícula por merito académico, dado que no tenía matriculados en el primer periodo académico de 2012 el numero mínimo de créditos del semestre.
- Que** El estudiante del programa de Administración de Empresas **PEÑA CARRASCAL ANDRES SAIR** código N° N°91051421324 tiene un promedio de 4.24 y cumple con los requisitos para acceder al incentivo de matrícula de honor equivalente al 100% del valor de la matrícula.
- Que** El estudiante del programa de Administración de Empresas **PADILLA VILLALBA EDUARDO LUIS** código N° 91091111409 tiene un promedio de 4.14 y cumple con los requisitos para acceder al incentivo por rendimiento académico equivalente al 50% del valor de la matrícula ordinaria.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 037 DE 2012

“Por medio de la cual se modifican dos artículos de la resolución 029 de 2012”

Que: El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 20 de noviembre y en acta 028 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Modificar el artículo 1° de la resolución 029 de 2012 donde se le otorgó a la estudiante **PATRICIA ESTELA ROLDAN CANCHILA** código 64583570, del VI semestre del programa de Administración de Empresas la matrícula de honor y dado que no tenía matriculados en el primer periodo académico de 2012 el número mínimo de créditos del semestre se excluye de esta resolución y en su defecto otorgar a al estudiante de Administración de Empresas **PEÑA CARRASCAL ANDRES SAIR** código N°91051421324 del VI semestre cuyo promedio es 4.24, la matrícula de honor equivalente al 100 %, del valor de la matrícula ordinaria.

ARTICULO 3° Modificar el artículo 2° de la resolución 029 de 2012 en donde se concede matrícula por merito académico a estudiantes del programa de Administración de Empresas y no se incluyo al estudiante del programa de Administración de Empresas **PADILLA VILLALBA EDUARDO LUIS** código N° 91091111409 del VI semestre cuyo promedio es de 4.14 el por lo que se hace merecedor de la matrícula por merito académico equivalente al 50% del valor de la matrícula ordinaria.

ARTICULO 4° Los demás artículos de la resolución 029 de 2012 siguen vigentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Esta resolución puede ser apelada ante el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2012.

Original firmado por

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

Original firmado por

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° **037** DE **2012**

“Por medio de la cual se modifican dos artículos de la resolución 029 de 2012”